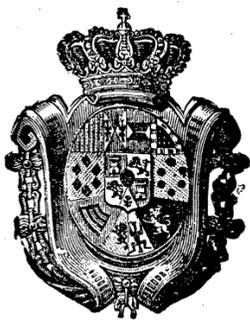


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	150
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

En las provincias.

Por un año.....	560 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90

En Canarias y Baleares.

Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100

En Indias.

Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Seccion de Instruccion pública.—Negociado núm. 1.

Excmo. Sr.: Para que pueda llevarse á efecto la clasificacion de los catedráticos de todas las universidades del reino, y de acuerdo con lo mandado en la disposicion 7ª de la Real orden de 28 de Setiembre último, S. M. se ha dignado nombrar á V. E. presidente de la comision encargada de hacer las indicadas clasificaciones, y vocales á los catedráticos propietarios de la universidad de esta corte D. Alejandro Bengoechea y D. Francisco Tramarría, por la facultad de filosofia; D. Manuel Fernandez Arango, por la de teología; D. Manuel José Perez, por la de jurisprudencia; D. Joaquin Hisern, por la de medicina, y D. José Camps y Camps, por la de farmacia.

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de Noviembre de 1845.—Pidal.—Sr. D. Juan Martin Carramolino.

### MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa en 50 de Setiembre último que continuaba inalterable la tranquilidad pública de la misma.

Debiendo salir del puerto de Cádiz á principios de Diciembre próximo el buque núm. 3 de la empresa de correos marítimos con la correspondencia para las islas Canarias, de Puerto Rico y de Cuba, se dirigirá la de esta corte el día 3 del propio mes.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### GRAN BRETAÑA.

Londres 9 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 96.  
España: Deuda activa, 28 1/8.  
Diferida, 16 1/2.

Aguardábase ayer noche con la mayor ansiedad la publicacion de la *Gaceta de Londres*. El Gabinete se ha reunido cuatro veces en esta semana. Sin duda se han discutido en las prolongadas sesiones de los consejeros responsables de S. M. los temores bien fundados de una escasez de viveres en Inglaterra, y de una hambre positiva en Irlanda, á menos de que se proporcionen auxilios abriendo los puertos y poniendo en circulacion el trigo extranjero que se halla en depósito. A la conclusion del consejo del jueves, que ha permanecido en deliberacion por espacio de mas de cuatro horas, la mayor parte de los Ministros han salido de Londres, por lo que se ha creido que habian adoptado una decision acerca de una cuestion de la mayor importancia, y que la *Gaceta* del viernes publicaria un orden del Consejo ó un decreto convocando el Parlamento. Pero tenemos por excusado decir que ni ha salido á luz orden alguna, ni menos convocatoria para reunir el Parlamento. Cuando es preciso elegir entre dos males, deber es del hombre prudente elegir el menor. La parte del Gabinete que encuentra menos peligroso que el país sufra la insuficiencia de alimentos á ver suspender el efecto de la escala móvil, ha llevado la ventaja.

El capítulo de los accidentes podría encerrar algun elemento oculto, capaz de dulcificar y salvar las artificiales é impolíticas leyes de los cereales del destino que les amenaza de muerte; pero la decision, ó mas bien, la indecision del Gabinete que sobreesá á la condenacion de un sistema que no es menos impolítico que cruel, presenta peligros para la paz y la prosperidad nacional. (*Globe*.)

La salud de lord Granville inspira serias inquietudes á su familia. (*Id.*)

#### FRANCIA.

Paris 10 de Noviembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 117-50.  
Cuatro id., 108-50.  
Tres id., 82-10.  
Acciones del Banco, 3315.  
España: Deuda activa, 37.  
Pasiva, 6 7/8.  
Tres por 100, 38 1/2.

El *Monitor* publicará mañana los Reales decretos nombrando Ministro de la Guerra al teniente general Moline de Saint-Yon, y subsecretario de Estado del mismo ministerio á Mr. Martineau de Chesnez.

El mariscal Soult conserva la presidencia del Consejo de Ministros.

El general Moline de Saint-Yon será ademas nombrado Par de Francia.

Segun lo habiamos anunciado, el teniente general Gazan reemplaza al general Moline de Saint-Yon en el cargo de director del personal, y el mariscal de campo Delarue ha sido nombrado director de los negocios argelinos. (*Debats*.)

Una carta de Buenos-Aires, fecha 27 de Agosto, publicada por el *Standard*, confirma que la Cámara de Representantes habia aprobado por un voto unánime la conducta del Gobierno y

su resistencia á la intervencion de la Francia y la Inglaterra, de quienes deberán exigirse indemnizaciones.

Se ha declarado todo el país en estado de sitio: las tropas de Rosas han atacado á las del general Lopez, y las han desalojado de Santa Fe. (*Id.*)

Escriben de Palermo el 51 de Octubre que la reunion de los dos Soberanos de Rusia y de las Dos Sicilias ha dado un movimiento extraordinario á la ciudad, y sobre todo á la villa de Olivazza, lugar de residencia de la familia imperial. Hasta el dia no ha habido fiestas ni recibimiento, y nadie ha sido admitido en Olivazza sino por invitacion expresa del Emperador ó de la Emperatriz; pero hay frecuentes reuniones y paseos, en los cuales toma la Emperatriz la parte principal. Asi casi siempre se almuerza con el Rey de Nápoles en su palacio la Favorita, ó se verifican paseos en el parque, se come en seguida en el palacio de uno de los dos Soberanos, y se cena en el otro.

Estas diversiones, unidas á la dulzura de nuestro clima, han influido ya mucho en la salud de la Emperatriz, y sus médicos se prometen una notable mejoría en su estado.

La gran duquesa Olga es objeto de una admiracion general; es verdaderamente de una belleza notable, y se parece mucho á su padre. Se da como seguro el matrimonio de esta jóven Princesa con el archiduque Esteban de Anstria. Este Príncipe, de 28 años de edad, es hijo del archiduque Juan, que estuvo casado en primeras nupcias con una hermana del Emperador Nicolas.

El archiduque Esteban es hijo de una Princesa de Anhalt-Bernburgo-Schannburgo.

Segun las leyes fundamentales del imperio ruso, toda Princesa que se casa con un Czar está obligada antes de la conclusion del matrimonio á abrazar el culto griego ortodoxo. Es asimismo una regla inconcusa que la Princesa de la familia imperial que se enlaza á un Príncipe extranjero, continúe en su nuevo país adoptivo profesando la religion en que ha nacido. La corte de Rusia se ha mostrado hasta el presente rígida observante de esta regla; pero parece que altas consideraciones políticas la han obligado ahora á ceder algo de sus antiguas exigencias sobre este punto. Se asegura en efecto que el cambio de religion que en un principio destruyó el proyecto de union concertado entre el archiduque Esteban y la gran duquesa Olga, no es ya hoy un obstáculo. El Emperador Nicolas, que desea ardentemente esta boda, ha accedido por fin á que su hija abraza la religion católica, y no espera mas que la presencia de este Soberano en Viena para arreglar las últimas formalidades.

El Rey de Nápoles ha hecho reunir todas las tropas de la guarnicion de Palermo, en número de cerca de 4000 hombres, para verificar una revista en honor del Emperador Nicolas. La revista ha tenido lugar al pie del monte Pellegrino. Los dos Soberanos se han dirigido juntos en la misma carretela, donde se veia tambien al conde de Trápani y al Príncipe Alberto de Prusia. El Emperador llevaba un magnífico uniforme de búscar con el cordón napolitano de San Fernando; el Rey de Nápoles iba con uniforme de general y con el cordón ruso de San Andres. Las tropas han ejecutado varias maniobras y el ejercicio de fuego.

El Emperador se ha mostrado muy satisfecho del buen porte de las tropas y de la precision de sus movimientos. Tan solo ha manifestado extrañar que la infanteria no usase fusiles de piston; mejora en cuya introduccion se ocupa el Rey de las Dos Sicilias.

La Emperatriz no ha asistido á la revista ni al gran banquete que el Rey ha dado al Emperador despues de terminada aquella.

La permanencia del Emperador en Palermo aun no se ha

## FOLLETIN.

### EL CABALLERO DE LA CASA ROJA.

EPISODIO DE 1795.—Tomo III.

Black.

(Continuacion.)

El oficial cogió el anillo de la trampa; pero no pudo levantarla, á pesar de que le ayudaron dos vigorosos granaderos.  
—Ya veis que tienen agarrada la trampa por dentro, dijo Simon: ¡fuego, amigos míos, fuego!  
—¡Que vais á romper mis botellas! dijo Mma. Plumeau.  
—¡Fuego! siguió gritando Simon.  
—¡Silencio, charlatan! dijo el oficial: traed hachas y arrancad las planchas. Que esté dispuesto un peloton, y en el momento en que se abra la trampa, fuego en la cueva.  
Oyóse entonces en el subterráneo un ruido interior, como si se echase un rastrillo de hierro.

—¡Valor! dijo el oficial á los zapadores que corrian presurosos.

Quitáronse las planchas, y 20 fusiles apuntaron en direccion de la abertura, que cada vez se iba ensanchando un poco mas; pero no se vió á nadie.

Encendió el oficial un hachon, y le echó dentro de la cueva; pero no habia nadie en ella.

Entonces levantaron la trampa sin la menor resistencia.

—Seguidme, exclamó el oficial precipitándose por la escalera.

—¡Adelante! exclamaron los guardias nacionales siguiendo al oficial.

—Ya verás, madre Plumeau, dijo Simon, lo que te pasa por dar tu cueva á los aristócratas.

La pared estaba derribada; veíanse en el suelo muchas pisadas, y un conducto de tres pies de ancho y de cinco de alto con direccion á la calle de la Cordelería.

Internóse el oficial por la abertura decidido á perseguir á los aristócratas, aunque fuese en el centro de la tierra; pero apenas habia andado cuatro pasos, cuando fue detenido por una reja de hierro.

—No se puede pasar, dijo á los que le seguian; hay un impedimento físico.

—¿Qué hay? preguntaron los municipales.

—Una conspiracion, y no pequeña, dijo el oficial volviendo á presentarse: los aristócratas querian llevarse á la Reina durante su paseo, y ella estaba sin duda en connivencia con los conspiradores.

—Quédate aqui, dijo el municipal, y que vayan á dar parte de todo á Santerre, para que este lo ponga en conocimiento de la municipalidad.

—Soldados, dijo el oficial, permaneced en esta cueva, y matad á todo el que se presente.

Y despues de haber dado la orden, subió para extender el parte.

—Ahora veremos, decia Simon frotándose alegremente las manos, si se dice todavía que estoy loco. ¡Buen Black! Black es un excelente patriota que ha salvado la República. Ven aqui, Black.

Y el bribon pegó tan solemne puntapie al pobre perrillo, que se acercaba meneando la cola, que le echó á rodar á mas de 10 pasos.

—Ven aqui, Black, que te quiero mucho, porque vas á ser la causa de que despachen á tu ama.

Pero Black echó á correr ahullando hácia la torre.

fiado, y si sobre el camino que deberá llevar para volver á sus Estados. Se dice sin embargo que dentro de algunos dias irá con el Rey de Nápoles á hacer una corta visita á la Reina, y que volverá á Olivazza despues que la Emperatriz para permanecer aqui hasta el 15 de Noviembre. Se añade que tiene la intencion de ir á Roma; pero no tomará ninguna determinacion sobre este punto antes de tener una entrevista con Mr. de Bouteniff, su ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, á cual acaba de mandar la orden de que venga á salirle al encuentro en Palermo. (Presse.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Zaragoza 11 de Noviembre.

Desde que en cumplimiento de las órdenes del Gobierno, el señor gefe político D. Antonio Oro, como rector interino, se halla á la cabeza de la universidad de Zaragoza, ha sido grande el celo con que se conduce para plantear el nuevo sistema de estudios en todos los diversos ramos de la enseñanza, debiéndose á su actividad, despues de haber desvanecido cuantos obstáculos se opusieron, que el día 1.º del pasado Octubre se hallase todo arreglado para principiar con el curso á dar todas las enseñanzas que previene dicho plan, y anunciar aquel día el programa en el acto solemne de la apertura. Para que este acto se celebrara con la dignidad que se merece, habia ya con toda prevision elegido entre los catedráticos al Dr. D. Pedro Ortiz de Urbina para que pronunciara el discurso inaugural; y mediante targetas, con las armas de la universidad, lujosamente litografiadas, habia convidado á las personas que por su autoridad, nobleza, rango y circunstancias son verdaderas notabilidades de la ciudad. Llegada la hora de la apertura, apareció el teatro mayor de la universidad primorosamente adornado con tres órdenes de hermosas colgaduras de seda carmesí, azul y blanca, con damascos, alfombras y un magnífico dosel con el retrato de S. M., que todo hacia mas vistoso aquel grandioso salon, que ya por su arquitectura y capacidad inspira magnitud.

La concurrencia de toda clase fue numerosa: ocupaban las tribunas el Excmo. Sr. capitán general, Sres. magistrados de la audiencia y otras autoridades civiles, militares y eclesiásticas: la música del regimiento infantería de Valencia, que se hallaba á la izquierda de la presidencia, anunció la entrada del claustro general de doctores con el Excmo. ayuntamiento, presidido por el Sr. gefe político; pero con circunstancias todas tan interesantes, que á la par que deleitaban, infundian veneracion y respeto.

Llegado el momento del discurso, lo pronunció el referido doctor D. Pedro Ortiz de Urbina con voz firme y sonora: fue una perfecta oracion retórica; y la distincion con que marcó todas las partes de la oracion, persuadió á los inteligentes que se habia propuesto el orador observar minuciosamente los preceptos de arte: tomó el exordio de las ventajas de la paz, y que con ella florecen las letras y las ciencias, para defender la proposicion, que fijó en que estas y la virtud contribuyen á la prosperidad de las naciones: fueron varias é ilustradas las pruebas, y muy acertado el epílogo ó conclusion: tuvo pensamientos felices y elevados que se atrajeron el agrado y admiracion de los oyentes, llegando al extremo en algunos de los varios raptos de su elocuencia, que sin embargo de contener el salon cientos de personas, habia un silencio tan profundo, teniendo tolos en el orador fija la vista, que parecia no haber persona alguna.

Concluido el discurso, y leído el programa, el Sr. gefe político anunció con la fórmula de costumbre que los estudios quedaban abiertos para el curso de 1845 á 1846, y se concluyó el acto, saliendo del teatro el Excmo. ayuntamiento y claustro con su presidente, tan satisfechos todos los concurrentes, que no se oian sino elogios repetidos á quien lo habia dirigido, y al orador que tan elocuentemente lo habia amenizado, con otras expresiones significativas de que se repetiera si posible fuera.

El interes por cuanto contribuye á las glorias de la patria exige que se haga público un acto literario que se necesita mucho para que en España, y aun fuera de ella, se celebre otro que le sobrepuje en solemnidad. (El Español.)

Sevilla 11 de Noviembre.

Por el Boletín extraordinario de ayer se anuncia la eleccion de tres Diputados á Cortes y un suplente, la cual dará principio el 20 de este mes. (D. de S.)

Gerona 12 de Noviembre.

Ayer tarde llegó el Excmo. Sr. capitán general con una brillante columna de unos 1000 hombres, compuesta de infantería, caballería y baterías de montaña.

Se ha manifestado muy complacido de la actividad y celo con que este ayuntamiento se apresura á llenar el cupo del reemplazo de 1844. (Postillon.)

El elegante.

Poco mas de dos horas habian pasado desde los acontecimientos que acabamos de contar, y Lorin se paseaba en la habitacion de Mauricio. A cada vuelta que daba se quedaba parado delante de la puerta para hablar con el oficioso que estaba limpiando las botas de Mauricio.

—Con que dices, Agésilao, que tu amo salió esta mañana?

—Sí.

—¿A su hora de costumbre?

—Diez minutos mas diez menos, á la misma hora de siempre.

—¿Y no has vuelto á verle?

—No, ciudadano.

Lorin siguió paseando; y despues de haber dado dos ó tres vueltas sin hablar palabra, se paró de nuevo.

—¿Ha llevado el sable? preguntó.

—Cuando va á la seccion le lleva siempre.

—¿Y tú estas seguro de que ha ido á la seccion?

—Al menos así me lo ha dicho.

—En este caso voy á buscarle. Si no le encuentro, y viene, dile que he ido á buscarle, y que vuelvo si no le encuentro.

—Escucha, dijo Agésilao.

—¿Qué?

Continúa la discusion en la Cámara de Diputados del Brasil acerca de las interpelaciones del Sr. Rodriguez de los Santos.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Dice el noble ex-Ministro al fin de su nota de 24 de Diciembre de 1844, respondiéndolo á otro párrafo de la del Sr. Mugariños: «Que habiendo el Gobierno imperial seguido constantemente el principio de estricta neutralidad en las contiendas internas de los pueblos, teniendo en consideracion el derecho y los hechos, habiendo rehusado hasta el día contraer toda clase de compromisos contra el actual Presidente del Estado oriental, á pesar de las justas quejas arriba deducidas, seria inconsecuente si se pretendiese ahora obrar en contra de la Confederacion argentina: sin embargo, se reserva el derecho que incontestablemente asiste á cualquier Gobierno en el caso en que se halla el Brasil de abandonar aquel principio, y obrar activamente cuando viere que, á pesar de sus justas reclamaciones, cualquier Gobierno vecino suyo, desconociendo la justicia de ellas y sus propios y bien entendidos intereses, y despreciando el principio de la retribucion, concurre de cualquiera manera á la rebelion de los súbditos del imperio y desmembramiento de algunas de sus provincias, porque semejante procedimiento no podria dejar de ser considerado como un acto de abierta hostilidad.» (Bien.)

El Sr. R. de los Santos: Pero eso no es el tratado.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Sr. Presidente, la proposicion del noble Diputado por San Paulo fue que la política de la neutralidad debia ser abandonada. Pues bien: yo pruebo con la misma nota que el noble Diputado leyó en la Cámara, que si el Ministro que firmó esta nota hubiese estado en el Ministerio cuando se celebró el tratado, habia de seguir el principio que enunció en dicha nota; esto es, que de abandonar la política neutral, habia de tomar otras medidas. (Bien.)

El Sr. S. E. Oliveira: No de ese modo, porque se hizo con un tratado.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Por lo tanto, la cuestion es ya otra; y si hubiese firmado ese tratado, ó tomado otras medidas, con tal que ellas acabasen con la política de la neutralidad....

El Sr. S. E. Oliveira: Eso sí.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Despues examinaremos la falta que se encuentra en ese tratado; y creyendo, como creo, que la Cámara está convenida de mi proposicion de que la política de neutralidad no debia continuar en 1845, paso ahora á demostrar, por medio de algunas consideraciones generales, en qué podia el tratado de 27 de Marzo de 1845 lastimar los intereses y la dignidad del país.

Sr. Presidente, yo creo que no se puede dudar de que á vista de los socorros y auxilios que sacaba del Estado oriental la rebelion, entonces existente, de Rio Grande del Sur, no se podia llevar á cabo la pacificación de esa provincia; era indispensable que hubiese mucha buena fe, deseos combinados, actos recíprocos de los Gobiernos vecinos para no dar auxilios y socorros. La Cámara no ignora que, á pesar de las solicitudes, de las reclamaciones que el Gobierno imperial nunca dejó de hacer en tiempo conveniente, jamas pudo conseguir que se dictasen las medidas de reciprocidad, sin las cuales era imposible conseguir el fin que tengo indicado: por el contrario, la Cámara sabe muy bien que las medidas de neutralidad que el Gobierno imperial habia observado fielmente eran correspondidas por una política de hostilidad. En tales circunstancias ¿qué debia hacer el Gobierno? O coligarse con aquel que hasta entonces le habia hostilizado; esto es, con el Gobierno de Montevideo, ó unirse al gobernador de Buenos-Aires, ó por último declarar aisladamente la guerra al Gobierno del Estado oriental. Y pregunto yo al noble Diputado: de estos tres únicos partidos que el Gobierno imperial tenia que abrazar en las circunstancias en que se encontraba, ¿cuál seria el mas conveniente?

Yo estoy convencido de que una guerra aislada, dejando al Brasil únicamente empeñado en ella, podia acarrear males incalculables: no llamaba á ninguno en su apoyo; reunia contra sí fuerzas duplicadas, porque era de creer que las tropas que en aquella ocasion estaban rebeldes en la provincia de Rio Grande del Sur auxiliaban á las del Estado oriental, y no habia una seguridad de que las fuerzas del gobernador de Buenos-Aires auxiliaban á las imperiales sin compromiso ni estipulacion alguna. En tales circunstancias creyó el Gobierno que debia procurarse un auxiliar para que se acabasen en Rio Grande del Sur los medios que la rebelion encontraba para perpetuarse allí; y bajo de esa consideracion es como se celebró el tratado. ¿Puedese reconvenir al Gobierno de aquella época de que hubiera abandonado los intereses del país, de que sacrificara la honra y la dignidad nacional, escogiendo, de las medidas que se le presentaban, aquellas que, por los motivos que tengo expuestos, parecerian mas convenientes para conseguir los fines que el Gobierno se proponia? ¿Cree el noble Diputado que era mas conveniente que el Brasil se uniese al Gobierno existente en Montevideo? Esta cuestion está resuelta por sí. ¿Cree S. S. que era mas conveniente que el Gobierno hiciese aisladamente la guerra á ese Estado? Si el noble Diputado no puede demostrar que

cualquiera de estos otros dos medios que el Gobierno podia abrazar era mas conveniente, yo creo que la conclusion es que el que se adoptó era el mas conveniente á los intereses del país.

El orador continúa haciendo otras observaciones en defensa del Ministerio que hizo el tratado, contra el cual tanto se ha declamado, y añade que si el tratado estuviese pendiente admitiria en buen hora las censuras razonables que se dirigiesen contra una política, cuyo resultado fuese formalizar un tratado ignominioso, contrario á los intereses del país; pero que no habiendo sido ratificado, erce inoportuno y fuera de sazón traerlo á la discusion, y tratar de combatir un fantasma.

Entrando á contestar á las razones alegadas por los señores Meirelles y Rodriguez de los Santos en sus discursos sobre los padecimientos que sufrieron durante su deportacion, dice se halla en la rigurosa obligacion de sostener que la medida de que se queja S. S. no indica una liga monstruosa, como quiso suponer el noble Diputado por San Paulo. Que se cree con tanto mayor derecho de defender aquel acto, aunque fuese del propio Ministerio de 25 de Marzo, cuanto que S. S. mismo sufrió tambien como los Sres. Diputados, porque no estuvo en un lecho de rosas cuando otros sufrieron; que S. S. padeció tambien en su persona y en su familia, tanto en el Brasil como en Portugal; pero que sin embargo no podia menos de confesar que puesto de parte del acto que le lanzara fuera de su país contra su voluntad, encontró en la tierra del destierro por donde anuvo el noble Diputado por Minas Generales toda especie de proteccion por parte del Gobierno de su país.

El Sr. Meirelles: Yo no la tuve.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: No me faltaron recursos ningunos; el Gobierno me los mandó suministrar en Lisboa.

El Sr. Meirelles: A mí no.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: El noble Diputado por Minas Generales era empleado público como yo, y no alcanzo el por qué habiendo el Gobierno mandado á sus agentes que favoreciesen á todos los empleados públicos, quisiese hacer esa excepcion odiosa con respecto á S. S.

El Sr. Francia Leite: Pero el hecho es exacto.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Añadiré aun que el noble Diputado por Minas Generales encontró en el representante del Brasil en Lisboa la mejor acogida y proteccion.

El Sr. Meirelles: Menos en lo relativo al pasaporte.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: S. S. y el noble Diputado por la provincia de Parahyba saben muy bien cuál es mi opinion respecto de este punto. Yo entendí que el ministro del Brasil en Lisboa, siendo ejecutor de las órdenes del Gobierno del Brasil, estaba obligado á ejecutar esas órdenes, en virtud de las cuales no podia conceder pasaporte para salir de Lisboa, en lo que en mi opinion cumplió con su deber. Declaro mas, y es, que esta opinion que emito hoy en el seno de la representacion nacional, y que sustenté contra el modo de pensar de S. S., no influyó en manera alguna para que se le negasen los pasaportes.

El noble Diputado por Minas Generales ha emitido tambien otras proposiciones, por donde algunos pueden inferir que yo he justificado y justifico las medidas de las deportaciones.

El Sr. Meirelles: No es eso.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Yo debo en la posicion en que estoy explicar con la mayor franqueza mi modo de pensar sobre ciertas medidas que se tomaron.

He dicho ya al noble Diputado, repito y repetiré en términos que deseo sean bien oídos, porque no quiero ocultar ninguno de mis mas íntimos pensamientos, mayormente en ocasion en que estoy pendiente del fallo de los que me nombraron su representante, y no quiero que se engañen conmigo; he dicho y repito hoy en alta voz que en cualquier país en donde haya Gobierno representativo pueden ocurrir tales circunstancias que el Gobierno, convencido de que la deportacion es una medida indispensable para la salvacion del Estado, puede adoptarla.... (Gran sensacion: reclamaciones), acudiendo despues en la representacion nacional á declarar los motivos que puedan justificar esa medida extraordinaria é inconstitucional, y pedir á las Cámaras un bill de indemnidad, ó de condenacion si reconocen que la medida no era reclamada por una necesidad urgente.

El Sr. F. Leite: La Cámara no puede decretar que el ciudadano brasileño.... (Grande agitacion: rumores en todos los bancos.)

El Sr. Presidente: Silencio, señores.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Hecha esta declaracion, ruego al noble Diputado por la provincia de Minas Generales que no se aterre mas, ya que tanto se aterró cuando entré en el Ministerio.

El Sr. Meirelles: Si me aterró, fue por causa de la opinion de S. S. respecto de este punto.

El Sr. Limpo de Abreu, Ministro de Negocios extranjeros: Vuelvo á rogar á S. S. que no lleve tan allá su terror por causa de esta opinion que profeso, y que francamente he emitido en el seno de la representacion nacional: sin embargo, como es posible que pudiera haber circunstancias en que se juzgue indispensable una medida tan extraordinaria como esa, no quisiera yo ser el que la refrendase.

Pasaré ahora á contestar brevemente á las consideraciones

—Hubieras hecho mejor dejando que las cosas siguieran su curso ordinario.

—Sí; y ahora serias tú el condenado. ¿No dejas de pensar con juicio! ¿Y yo que venia á pedirte un consejo!

—Vamos; dí lo que quieras.

—Pues bien, yo quisiera intentar algo para salvar á esa pobre jóven. Me parece que quedaria libre de remordimientos si diese ó recibiese algun trancazo por ella.

—¿Tú estas loco! dijo Mauricio encogiendo de hombros.

—¿Qué sucederia si fuese al tribunal revolucionario?

—Es demasiado tarde ya para eso; ¿no ves que está ya condenada?

—Es verdad. Y es terrible ver morir así á esa jóven.

—Y tanto mas cuanto que he comprado yo mi salvacion con su vida. Pero lo que en medio de todo debe consolarnos es que conspiraba.

—En este tiempo todo el mundo conspira poco ó mucho, y la pobrecilla ha hecho lo que todos hacen.

—No la compadezcas, dijo Mauricio, ó al menos no lo demuestres.

(Se continuará.)

Le oigo subir por la escalera.

—¿Crees que es él?

—Estoy seguro de ello.

En efecto, abrióse en aquel momento la puerta, y se presentó Mauricio. Lorin le miró con cuidado; pero viendo que nada de particular se observaba en él, le dijo:

—¿Al fin has venido! Hace ya mas de dos horas que estoy esperándote.

—Tanto mejor, dijo Mauricio; así habrás tenido tiempo para preparar los disticos y las cuartetas.

—¿Ah, querido Mauricio! dijo el improvisador, ya no los hago.

—Pues qué, ¿se va á acabar el mundo?

—¿Ay! Mauricio, estoy muy triste.

—¿Tú triste?

—Sí; soy muy desgraciado.

—¿Por qué?

—Porque tengo remordimientos.

—¿Remordimientos?

—Sí. No habia remedio, tenia que escoger entre tí y ella, y ya ves que no he vacilado; pero Artemisa está desesperada.

—¿Pobre jóven!

—Y como fue ella la que me dió las señas....

Reglamento de cuarentenas propuesto por la junta de Sanidad en la sesion del dia 1º de Julio de 1845, y aprobado para observarse en Liorna por el venerable soberano rescrito de 23 de Julio de 1845.

CAPITULO PRIMERO.	Buques y personas	Personas sujetas á desinfeccion en el lazareto.	Géneros sujetos despues del descargo.	Buques de guerra.	Periodos de cuarentena para las tropas acompañadas d certificación del cónsul.
<i>Señalamiento para los grados de sospecha de peste bubónica.</i>					
Patente sucia (San Jacobo) . . . . .	21	18	25	19	..
Patente sospechosa (San Roque) . . . . .	15	12	20	10	..
Patente limpia aplicable á las procedencias de Constantinopla, Levante otomano y de algunas partes de la Berberia (San Roque) . . . . .	12	9	18	8	21
Las procedencias de Egipto y de la Siria no podrán tener menor tratamiento del periodo de la patente sospechosa.					
Para los trapos trasportados en buques que se han de sujetar al tratamiento de patente sucia ó sospechosa, la junta deliberará cada vez las medidas y precauciones que creyere oportunas. Si los trapos que vengan en buques de patente limpia no estan acompañados de la prescrita certificación consular, el periodo de cuarentena se aumentará tres dias mas.					
CAPITULO II.					
<i>Señalamiento de patente limpia.</i>					
Para las procedencias de Tunez y del imperio de Marruecos (San Roque) de . . . . .	7	..	12	4	15
CAPITULO III.					
<i>Las procedencias con patente limpia de la Grecia, islas Jónicas, Argel.</i>					
Si tienen trapos sufrirán una regular cuarentena (San Roque) de . . . . .	5	..	10	4	10
Si no tuvieren trapos, en este caso, aunque tengan otras susceptibilidades, se admitirán á práctica, previa visita del médico.					
CAPITULO IV.					
<i>Las procedencias de la Dalmacia, de Croacia, de Gibraltar, de Portugal, de España y de las islas Baleares.</i>					
Si presentasen patente limpia se recibirán á libre práctica, previa visita del médico; pero los buques procedentes directamente de Gibraltar con géneros sujetos, si estos no se hallan acompañados de una certificación á parte que declare haber sido los mismos sacados de los almacenes de la ciudad en donde se hallaban en cualquier dia, se sujetarán á una cuarentena de . . . . .	5 de observacion	..	..	..	..
CAPITULO V.					
<i>Señalamientos para los grados sospechosos de fiebre amarilla.</i>					
Patente sucia (San Roque) . . . . .	15	12	15	12	..
Patente sospechosa (San Roque) . . . . .	10	7	12	7	..
Las procedencias de las Américas entre el Cabo Fear y el Ecuador con patente limpia de la autoridad local, y con certificación á parte de un cónsul europeo que excluya la existencia de la fiebre amarilla en el lugar de donde salieron, harán la cuarentena de . . . . .	5 de observacion.	..	..	..	..
Faltando la certificación, la cuarentena será de . . . . .	7 id.	..	..	..	..
Las procedencias del resto de las Américas y de las islas Canarias con simple patente limpia se admitirán á práctica, previa visita de médico.					
CAPITULO VI.					
<i>Señalamientos para los corsarios.</i>					
En tiempo de buena salud (San Roque) . . . . .	12	9	18	..	..
En tiempo de contagio (San Roque) . . . . .	15	12	21	..	..
<i>Señalamiento para los buques que han comunicado en el mar.</i>					
En tiempo de buena salud general (San Roque) . . . . .	6 de observacion.	..	..	..	..
En tiempo de contagio (San Roque) . . . . .	15	12	21	..	..
CAPITULO VII.					
<i>Señalamientos para las irregularidades de documentos.</i>					
Si arriba un buque del lugar en práctica, pero sin patente de sanidad, deberá sujetarse á la cuarentena (San Roque) de . . . . .	5 de observacion.	..	..	..	..
Para las demas irregularidades, el departamento de sanidad, segun los casos y las circunstancias, deliberará las medidas que fueren reputadas necesarias.					

emitidas por el Sr. interpelante respecto á las negociaciones que se entablaron en tiempo del Sr. Sinimbu.

Yo digo que las instrucciones dadas al Sr. Sinimbu no le autorizaban para hacer tratado ninguno con el Gobierno entonces existente en Montevideo. No sé si el Sr. Diputado por San Paulo quiso justificar los fundamentos que tuvo para decir en su discurso de interpelacion que se podia creer que el Sr. de Sinimbu estaba autorizado para hacer ese tratado, y presentó las consideraciones siguientes:

Primera: el hecho de nombrarse un encargado de categoría elevada y de distinguida posicion en el pais. Ahora bien: por el hecho de nombrarse para representar el pais en un Estado extranjero un ministro de elevada categoría, ¿puede deducirse de él que el fin de su mision era celebrar un tratado? Yo no alcanzo el valor de este argumento: paréceme imposible que el noble Diputado, siendo tan entendido, pueda sacar la consecuencia de que un nombramiento de esta clase tenga por objeto la celebracion de un tratado. ¿Ignora el noble Diputado que el Gobierno del Estado oriental tiene hoy aqui un representante de categoría superior? ¿No podia encontrar en los principios de reciprocidad la explicacion de este hecho? ¿No sabe el noble Diputado que las Cámaras exigian que fuese al Estado oriental una persona con habilitaciones conocidas y de representación para dirigir las relaciones internacionales entre el Brasil y el Estado oriental en aquellas circunstancias? ¿No podia encontrar tambien en ello la explicacion de este acto?

El segundo hecho es la manera como fue recibido y obsequiado el Sr. Sinimbu en Montevideo. El noble Diputado no declaró en qué consistia ese procedimiento. Por informes particulares que tomé, me consta que esas demostraciones que recibió en Montevideo se hacen á todos los que van allí á representar sus respectivos Gobiernos; pero aun cuando así no fuese, cuando por ventura el Sr. Sinimbu recibiese por parte del Gobierno oriental demostraciones que no fuesen comunes, que no se hubiesen hecho á los representantes de los otros Estados, ¿no encontraría el noble Diputado la explicacion de este hecho en las propias conveniencias del Gobierno del Estado oriental de aquella época, las cuales se dirigian á obtener por todos medios la benevolencia del Gobierno imperial? En fin, señores, de igual valor son todos los demas hechos citados por S. S. para apoyar su proposicion: yo aseguro al Sr. Diputado que las instrucciones dadas al Sr. de Sinimbu no tenian por objeto hacer ningun tratado, ni efectivamente se hizo. Si el Sr. Diputado cree que yo queria engañar á la Cámara, pida las instrucciones, pida todos los documentos relativos á este objeto, y se convencerá de que tal hecho no ha existido. (Se continuará.)

AVISOS.

FISCALIA DE LA AUDIENCIA DE MADRID.

Los que aspiren á la plaza de abogado fiscal primero de este ministerio, vacante por salida de D. Francisco Jayier de Burgos á fiscal de la audiencia de Manila, presentarán sus solicitudes, con justificacion de hallarse asistidos de los requisitos que para desempeñar dicho cargo exige la regla 5ª de la circular de 1º de Mayo de 1844, al infrascripto jefe de este ministerio fiscal, que vive calle de Atocha, núm. 27, cuarto segundo de la izquierda, dentro del preciso término de 10 dias, contados desde esta fecha.

Madrid 17 de Noviembre de 1845.—Vicente Miró.

COLEGIO NACIONAL DE VETERINARIA.

Habiéndose pedido á este colegio por el Excmo. Sr. inspector de caballeria, director del cuerpo de veterinaria militar, la propuesta de una plaza de mariscal segundo, vacante en la compañía de caballeria de la dotacion de la plaza de Ceuta, y debiendo proveerse por oposicion segun previene el art. 579 de la ordenanza vigente, se pone en conocimiento de los profesores veterinarios á fin de que los aspirantes á ella se presenten en la secretaría de este establecimiento en el término de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta de esta corte, para firmar la oposicion que han de hacer y enterarles de los ejercicios que deben practicar y demas requisitos prevenidos; advirtiéndole que los aspirantes deberán presentar en el acto de prestar la firma sus respectivos títulos de tales profesores de veterinaria.

Madrid 17 de Noviembre de 1845.—El secretario, Ramon Llorente Lázaro.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Noviembre á las dos de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

- Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
- Títulos al portador del 5 por 100, 00.
- Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.
- Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
- Títulos al portador del 4 por 100, 00.
- Idem id. del 5 por 100, 37, 38 1/2 y 36 3/4 á v. f. ó vol. y firme.
- Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.
- Cupones no llamados á capitalizar, 00.
- Vales Reales no consolidados, 00.
- Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
- Id. sin interes, 00.
- Acciones del Banco español de San Fernando, 00.
- Idem de Isabel II, 00.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 57 1/8. Paris, 16-2.

- Alicante, par.
- Barcelona á ps. fs., 1/4 b.
- Bilbao, 1/2 d.
- Cádiz, par.
- Coruña, id.
- Granada, 1 din. d.
- Málaga, 1/4 d.
- Santander, id. id.
- Santiago, 3/4 d.
- Sevilla, 5/8 id.
- Valencia, 1/4 id.
- Zaragoza, 1/2 id.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

Dado en la imperial Real secretaría de sanidad. Liorna 25 de Julio de 1845.—El secretario del imperial Real departamento de sanidad, el doctor José Vivoli.

D. Ceferino de Cevallos, caballero de gracia de la veneranda orden de San Juan de Jerusalem, comendador de las Reales órdenes americana de Isabel la Católica y de Cristo de Portugal, oficial de la Real orden de la Legion de honor de Francia y de la civil de Leopoldo de Bélgica, condecorado con el Nischani-Títjar en brillantes de Turquía, del Consejo de S. M. I., su secretario con ejercicio de decretos y de la interpretacion de lenguas en clase de oficial primero de la primera Secretaría de Estado: Certifico que la antecedente traduccion está bien y fielmente hecha en castellano del ejemplar italiano que por el Excmo. Sr. presidente de la junta suprema de Sanidad del reino me fue remitido para este efecto.

Madrid 11 de Noviembre de 1845.—Ceferino de Cevallos.—De oficio; registrado, fol. 414 vuelto, núm. 287, año de 1845.—Hay un sello.—Es copia.—Toscana.

## VARIEDADES.

Como á unas 80 leguas de los últimos pueblos brasileños, desde Rio Janeiro á Lima, ha descubierto un viajero francés unas poblaciones desconocidas hasta ahora. Los habitantes de este país llevan en su mayor parte el traje español del siglo XVI, y hablan un idioma en que abundan mucho las palabras españolas mezcladas con otras indias.

Conducidos los viajeros ante la primera autoridad del pueblo, supieron que este se llamaba Papabamba, que había sido fundado en la época de la conquista por seis españoles que desertaron del ejército de Pizarro, perseguidos por la envidia de éste; y que gracias á la distancia y á la posición aislada del valle, jamás habían vuelto á tener comunicacion con europeos. Los habitantes son indios, y su idioma se compone de muchas palabras de su dialecto primitivo; pero en gran parte es español, como se hablaba en tiempo de la conquista, lo que hizo su inteligencia bastante difícil á los franceses. El principal magistrado se llama *Olead*, cuya etimología es indudablemente *alcaldé*.

Su religion es una mezcla de supersticion y prácticas católicas, y en el altar mayor de su templo conservan en un arca y exponen á la veneracion de los fieles dos libros mugrientos y envejecidos. Uno de ellos es un misal que lleva la fecha de *An-tuerpia MDXII*, y en una hoja en blanco esta inscripción medio borrada *P. Balv...e*, que se supone ser *Padre Valverde*, lo que quizás indicaría que este es el mismísimo misal que el famoso Valverde presentó al inca Atahualpa; y habiendo este arrojado al suelo, dió lugar á que los españoles, enfurecidos por el sacrilegio, cayesen sobre los indios é hiciesen una gran matanza. El otro libro es el diario manuscrito de un soldado español que acompañó á Vasco Núñez de Balboa en su famoso descubrimiento del mar Pacífico, y está lleno de buena fe y de pormenores curiosos. El viajero francés pasó 15 días en Papabamba, muy festejado por los indios, y piensa dar á luz una curiosa relacion de este episodio inesperado de su viaje.

Bajo el epigrafe de «algunas observaciones relativas á los caballos árabes» tomamos del *Boletín del Ejército* lo siguiente:

Los árabes, que solo hierren sus caballos de las manos (y siempre en frío), porque la dureza de sus cascos y mayoría de la clase de terrenos por donde transitan se lo permite, practican esta operacion muy groseramente, usando una herradura distinta de la nuestra, no solo por la forma, sino por su ligereza, pues su peso no excederá de un cuarteron: lo que generalmente hacen cuando un caballo ha pasado largo tiempo descalzo, ocasionen que muy pocas veces se resiente, es ponerle unos pedazos de lana en tela, entre la herradura y el casco, para evitar la dureza del contacto del hierro, justificando esta costumbre los buenos resultados de su uso, y que será muy adaptable para el primer herraje de los potros en todos los países.

Los clavos, para fijar el herraje, son de caras iguales; modo perjudicial, pues ó queda débil siendo estrechos, ó el agujero es demasiado grande, lo que ocasiona enfermedades.

Los instrumentos de que se valen no son mejores que la manera de manejarlos.

Otro de los defectos en que incurren es el de no cortar nunca hácia el talon, y sí mucho la punta, de lo que proviene que muchos cargan adelante, quitando toda solidez al bruto en los aires, y dándole una mala figura en el estado de reposo.

Comparar los caballos de Europa con los originarios árabes ni aun con los comunes de esta costa, nombrados berberiscos, fuera un paralelo desventajosísimo para los primeros, que si superan en belleza, no así en las cualidades á los últimos, sóbrios hasta el exceso, incansables, necesitando un escaso cuidado, y siendo preciso, si no se les quiere ver decaer, sostenerles continuamente á la intemperie y en perpetuo trabajo.

Conociendo los franceses estas cualidades, mientras no estan en operaciones, en cuyo tiempo rara vez duermen á cubierto, los tienen en caballerizas sin mas abrigo que la techumbre, pascándolos diariamente y alimentándolos con muy poca cebada y no gran cantidad de paja ó heno.

Los naturales, durante el dia, les dan un pienso de cebada hácia el medio de él, y durante la noche es cuando los alimentan mas. Generalmente cuando han pasado uno entero sin comer les dan una gran cantidad de cebada; y lejos de seguir la costumbre de los caballos europeos, una vez satisfechos, la dejan, y rara es la ocasion en que sobrepasan el limite de lo indispensable.

El agua por lo ordinario se la dan al amanecer; y en jornadas, si hallan en donde, cosa de una hora antes de concluir, y nunca si estan al fin de ella, sino despues de reposados.

En caballeriza únicamente es donde tienen los caballos atados por el ramal: en el campo, cuando no los dejan sueltos, que es lo regular, los tienen trabados con una lazada, sujetando la cuerda por ambos extremos. Esta costumbre la hemos visto practicada en las caballerizas de las tropas del bey de Tunes, y con una sola sujetaban 20, 30 y aun mas caballos. Aquí ha sido adoptada por los franceses en los campamentos, y produce buenos resultados; pero con la diferencia de que la cuerda está afirmada por dos piquetes, y cada individuo lleva las trabas, que unen por medio de una anilla á dicha cuerda, habiendo de una á otra un ramal.

El carácter de los caballos en cuestion es docilísimo, y sus movimientos muy dulces: obedecen con gran facilidad, y es admirable cómo no se les endurece la boca al ver el trato de sus dueños indigenas, que casi siempre en sus juegos guerreros se la llenan de sangre, contrastando este vicio con que un momento que se paren les quitan el bocado, teniendo tal costumbre en este manejo cabalgadura y ginete, que hemos presenciado embriarlos por su caballero desde la silla. Lo que si adolecen es de resentimiento en las piernas por el mal uso de los árabes de pararlos en firme en lo mas violento de una rápida carrera, así como de hacerles trabajar perpetuamente sobre ellas, lo que las cansa y debilita.

Un hecho existe, cuya explicacion no osamos comprender: raro es el caballo árabe que se resista á nada de cuanto con él se quiera hacer; pero si alguno, sea para herrar, ensillar &c., se defiende, no se necesita mas que colocado delante, y puesta la vista en la suya, hacerle unos cuantos movimientos con las manos, del modo que obraría un magnetizador, y ninguno, puede decirse, continúa en su resistencia despues.

Entre las cosas mas dignas de notarse del arreo árabe es el bocado, y así son usados por todos los europeos, que observan particular superioridad sobre los de su país: en nuestro concepto la mayor es ser de una pieza con la barbada; y aun cuando se nos podrá objetar, y no creemos con el mayor fundamento, man-

dan una excesiva fuerza, que es con muy poca diferencia mas que aquellos, la única contestacion fuera que en lo suave de la embocadura, estos caballos no ceden ni aun á los españoles.

Su tipo es bastante conocido para que lo describamos; pero lo que no se puede pasar en silencio es la escasez que se va notando en la posesion francesa, relativa al tiempo pasado, lo que se puede concebir por los que ha surtido la provincia sola de Oran, en la cual durante los últimos tres años se han destruido 15,000 entre las tropas francesas y las de Ab-el Kader; de suerte que los que hacen punta son pocos argelinos, y si marroquíes ó tunecinos, de los cuales los marroquíes son los mejores de batalla. Del último punto es de donde se remonta la caballería de la colonia, motivo por el que tambien allí van encareciendo, como por las exacciones del bey.

Sin embargo de lo sabidas que son las piezas de su arnés, entre las que resaltan las enormes puas que le sirven de espuelas, de longitud siempre mas de una cuarta, y cuyo uso es imposible, so pena de exponerse á matar su montura, á no ser acostumbrados desde la mas corta edad, van unidos los diseños de las principales, que en los gefes y caballeros de alguna distincion en las tribus son de un gran lujo, cubiertas de bordados de oro y plata, y cargadas de adornos macizos de ambos metales, siendo muy comunes los estribos cincelados del último; pero tanto en los expresados personajes, como en los pobres, se observa el desaliño y suciedad.

Habiendo hablado sobre sus arneses, creemos oportuno hacer una pequeña indicacion de las armas. La mas comun es el fusil, excesivamente largo y ligero, igualmente que las pistolas, con multitud de abrazaderas y adornos, generalmente de plata: las llaves, con muy pocas excepciones, son de construccion española; y las que mas crédito merecen á sus primeros tiradores, así en las expresadas, como en los yataganes, llisas, gummies y puñales, se encuentran muy pocas de un verdadero mérito, ya como trabajo, ya como elegancia ó temple: la desigualdad es indecible.

Los franceses les regalan muchas de ellas, y al Gum lo mismo que á los Spahis los tienen armados con el fusil de dragones y el sable de la caballería ligera, que no lo lleva el ginete sino colocado debajo del faldon izquierdo de la silla y horizontalmente, que es la manera con que siempre los indigenas lo han usado. El fusil tambien han adoptado todos los institutos llevarlo á la espalda, en lo que hay ciertamente ventaja, como lo ha demostrado la práctica.

Los naturales usan sus pistolas suspendidas al extremo de una correa puesta en forma de bandolera de derecha á izquierda.

Las municiones van sueltas en diferentes bolsas; pero algunos las llevan en una cartuchera cubierta de labores, bordadas de mas ó menos riqueza.

Homen 9 de Marzo de 1845.—El capitán de E. M., Antonio Madera y Vivero.—El comandante de E. M., Crispin Jimenez Sandoval.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Habiéndose acudido al juzgado de primera instancia de esta capital del Sr. D. José Sirvent y Bonifacio por la escribanía del número de D. Mariano Fernandez del Canto, á nombre de Don José María Martínez Viademonte, vecino y del comercio de la ciudad de Santander, manifestando que su compañero D. Joaquín Horacio Du Kinson se había alzado y ausentado de España con los fondos de la compañía, se ha mandado por dicho señor juez que cualesquiera personas á quienes el D. Joaquín Horacio Du Kinson presente para su aceptacion ó pago, no lo verifiquen, adoptando las disposiciones conducentes, á fin de que sean retenidos en el acto, impidiendo su ulterior circulacion, con manifestacion del motivo que causa la indicada retencion, dando parte inmediatamente á S. S.

El juez de primera instancia de la villa de Manzanares, en la Mancha, suplica á los Sres. jueces y justicias de S. M. se sirvan practicar las mas activas diligencias para la busca y captura del reo prófugo Manuel Lopez Menchero, alias el Callado, vecino de Daimiel, cuyas señas personales se extractan á continuacion; y lograda, lo remitan á disposicion de dicho su juzgado, donde pende causa criminal contra el mismo sobre robos, muertes y otros excesos cometidos durante su permanencia en la faccion que en otro tiempo vagaba por esta provincia.

Manzanares y Noviembre 6 de 1845.—El juez de primera instancia, Manuel Berbicla.

### Señas del procesado.

Edad 31 años, estatura cinco pies y cuatro pulgadas, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, barba id., cara larga, color bueno.

D. Francisco Lopez Tello, juez de primera instancia de La Roda y su partido, que de ser así el infrascrito escribano público da fe.

Por el presente hago saber que en autos pendientes en este juzgado á instancia de Alejandro Tevar, como marido de María Josefa Collado, y otros consortes, sobre que se dividan y se les adjudiquen los bienes con que estan dotadas dos capellanías colativas fundadas en esta parroquia por D. Fernando Ortiz Collado, he acordado convocar y convocar por término de 30 dias á las demas personas que se crean con derecho á dichos bienes para que dentro de dicho término, por medio de procurador y bajo el ordinario apereamiento, acudan á deducirlo en este juzgado.

Y para fijar en la Gaceta del Gobierno firmo el presente en La Roda á 24 de Octubre de 1845.—Francisco Lopez Tello.—Por su mandado, Pedro Antonio Jimenez.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. José Sirvent, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, se convoca por término de 30 dias, á contar desde la fecha de este anuncio, á los acreedores del concurso de bienes que hizo en el año de 1800 el Sr. D. Francisco Zamora, para que por sí ó por persona autorizada competentemente comparezcan en el término indicado en dicho juzgado y escribanía á deducir sus acciones y derechos, pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

## SUBASTAS.

En virtud de providencia del Sr. D. Juan de Chinchilla, juez de primera instancia de esta corte, y para pago de acreedores, se sacan á pública subasta las fincas siguientes, sitas en término del lugar de Villaverde, de esta provincia:

Una tierra en las Madrigueras ó Mimbrenas, de eaber una fanega y cinco celemines, tasada en 2040 rs.

Otra en la Toba, de una fanega y siete celemines, en 2280 reales.

Otra en los Abogados, de tres fanegas, en 3600 rs.

Otra en el Horcajo, de trece fanegas y seis celemines, en 21,600 rs.

Otra en la Codorniz y Horcajo, de dos fanegas y siete celemines, en 2790 rs.

Otra en el camino Toledano, de una fanega y seis celemines, en 1080 rs.

Otra en el cerro del Castañar, de cuatro fanegas y cinco celemines, en 5300 rs.

Otra en la Plata, de siete fanegas y seis celemines, en 12,000 reales.

Otra en la Plata chica, inmediata á los Pradejones, de una fanega y seis celemines, en 2400 rs.

Otra en los Pradejones, de cinco fanegas y cuatro celemines, en 7680 rs.

Otra en el prado Longuillo y vereda de los Judios, de una fanega y tres celemines, en 1800 rs.

Otra en el Retamar, de dos fanegas, en 3200 rs.

Otra en el Sombrío, de una fanega y nueve celemines, en 2000 rs.

Otra en el Lomo, de tres fanegas y cinco celemines, en 4900 reales.

Otra en el Lomo, de diez celemines, en 1200 rs.

Otra en el camio de Madrid, de cuatro fanegas y uu celemin, en 6860 rs.

Otra tierra entre los dos caminos de Madrid, en el cerrillo de los Caños, de tres fanegas, en 4500 rs.

Otra en el cerro de los Caños, de una fanega y dos celemines, en 1680 rs.

Otra en el Cuadro de San Roque, de cuatro fanegas y seis celemines, en 7200 rs.

Otra encima del Charquillo, de dos fanegas, en 3000 rs.

Otra en el Sombrío, de una fanega y diez celemines, en 2760 reales.

Otra en la Oyuela, de cuatro fanegas, en 5600 rs.

Otra camino de los Paradores, de una fanega y cuatro celemines, en 2000 rs.

Otra en la Oyuela, que la atraviesa dicho camino, de nueve celemines, en 1080 rs.

Otra en el camino del Parador de arriba, que la atraviesa el camino, de una fanega y diez celemines, en 2200 rs.

Y otra en el Berrocal, de siete celemines, en 700 rs.

Algunas de dichas tierras estan beneficiadas en sus labores, y sus beneficios dan á las que le tienen el aumento de valor siguiente:

La del cerro de los Caños, tierra de garbanzos, 55 rs.

La de San Roque, de garbanzos, 157 rs. 17 mrs.

La de la Plata chica, de garbanzos, 52 rs. 17 mrs.

La de la Plata, de id., 105 rs.

La de la Oyuela, de id., 25 rs. 17 mrs.

La de la Codorniz, de almortas, 43 rs.

La de la Plata, de habas, 88 rs.

La del Sombrío, de guisantes, 50 rs.

La de la Oyuela, de cuatro fanegas, de garbanzos, 144 rs.

La de la Codorniz, en 48 rs.

Y la del camino del Parador de arriba, en 88 rs.

Las personas que quieran hacer postura lo verificarán en dicho juzgado y escribanía de número vacante de D. Tomas Maria Manrique, como tambien ante el alcalde del lugar de Villaverde, donde se les admitirán, siendo arregladas, hasta el dia 29 del corriente á las once de su mañana, que se ha señalado para el remate en ambos pueblos, debiendo aprobarse la subasta que mas asieuda.

## MUSICA.

### EL INOCENTE,

vals facil para piano solo, música de Saldoni.

Véndese, juntamente con las demas obras del mismo autor, en los almacenes de música de Lodre, Carrera de San Gerónimo; de Carrafa, calle del Principe, y de Mascardo, calle de Alcalá, núm. 1.

## TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1<sup>o</sup> Sinfonia.

2<sup>o</sup> La acreditada comedia en tres actos, original de D. Antonio Gil y Zárate, titulada

CECILIA LA CIEGUECITA.

3<sup>o</sup> Intermedio de baile nacional.

4<sup>o</sup> Terminará el espectáculo con la graciosa pieza en un acto, titulada

NO ERA Á ELLA,

cuyos principales papeles estan á cargo de Doña T. Lamadril y D. A. de Guzman.

CRUZ. Hoy no hay funcion.

CIRCO. A las ocho de la noche.

LA ESMERALDA,

gran baile en tres actos á beneficio de la Sra. Guy Stephan.

INSTITUTO. Hoy no hay funcion.

EDITOR RESPONSABLE, GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.